

RESOLUCIÓN n.º 010 DE 2019

(Febrero 01)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

La Rectora de Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, en ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Acuerdo 019 de 4 de diciembre de 2018, el Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016, resolución 111 del 05 de julio de 2016, la Ley 909 de 2004, en especial de las que otorga el artículo 4.º del Decreto 1571, el Decreto 1083 de 2015, en concordancia con la resolución n.º 002 del 02 de enero de 2018 (manual específico de funciones y de competencias laborales) y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1.º del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 establece las causales en las cuales un empleo se encuentra vacante definitivamente, señalando: “vacancia definitiva”. Para efecto de su provisión se considera que un empleo está vacante definitivamente por: 1) Renuncia regularmente aceptada.

Que el Decreto n.º 1571 del 03 de octubre de 2016, en el artículo 2.º, estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia.

Que el Decreto n.º 1571 del 03 de octubre de 2016, en el artículo 3.º señala: “Creación de Cargos”: Créese en la planta global tres (3) cargos de profesional universitario código 2044, grado 08.

Que el Decreto n.º 1571 del 03 de octubre de 2016, en el artículo 4.º, dispuso que el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2.º del presente decreto mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Que por lo anterior, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario realizar el nombramiento de una persona para ocupar uno de los cargos de Profesional Universitario Código 2044, grado 08.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter PROVISIONAL al profesional universitario **ISMARINO JOSE MARTÍNEZ AGAMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.139.929 expedida en Cartagena, Bolívar, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 08**, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP.

PARÁGRAFO: La provisionalidad se extenderá hasta que se convoque al concurso de méritos y se nombre en propiedad a los que superen la prueba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El profesional nombrado es considerado incorporado a la Institución al tomar posesión del mismo ante la Rectora.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, el primero (1.º) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019)



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

mcp